

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1992, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Martí, en representación de don José Muelas González, contra don Nathan Goldman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio 2001, Plaza de España, el próximo día 22 de julio a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de Cartagena, cuenta número 3.053.000.14-0013/92, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el BBV, por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 177, libro 154, inscripción 3.ª y que corresponde al apartamento número B-509 (5.ª planta) del edificio Euromanga I, sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Tipo valoración: Un millón novecientos ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria

Número 7441

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 314/97 a instancia de Consuelo Gómez Riquelme, contra Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte del mismo a Consuelo Gómez Riquelme y en su nombre al Procurador José Julio Navarro Fuentes, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada

en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, a quienes se emplazará por medio, dado su ignorado paradero, en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Antonio Cano Cerón, José Luis Cano Cerón y Álvaro Cano Cerón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 7439

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Bastida Muebles, S.A., representada por la Procuradora doña Mari Carmen García Buendía, contra Proimarmesa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

—Finca 43.824, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Siendo un garaje en planta de sótano (número dieciséis) del edificio del que forma parte, que es la segunda fase de la urbanización Cabo Romano, Hacienda de La Manga de San Javier, en el paraje de El Galán. Su superficie es de veinte metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, zona común de rodadura; derecha entrando, con garaje número quince; por la izquierda, con el subsuelo del inmueble y zona común de rodadura y por

la espalda con el subsuelo del inmueble. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 625.800 pesetas.

—Finca 43.812, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Garaje en planta de sótano (número diez) en el mismo edificio del anterior, de similares características, con una superficie total de veinte metros y seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona común de rodadura; por la derecha entrando, con el garaje número nueve; por la izquierda con el número once, y por la espalda, con el subsuelo del inmueble. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 601.800 pesetas.

—Finca 43.810, inscrita al tomo 798, libro 552 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Garaje en planta de sótano (número nueve) en el mismo edificio del anterior, de similares características, con una superficie total de treinta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona común de rodadura, y con el garaje número diez; por la izquierda, con el subsuelo del inmueble, y por la derecha, con el garaje número ocho. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 918.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de su avalúo para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.